

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**



**PRESUPUESTO  
INSTITUCIONAL  
DE  
APERTURA  
AÑO 2015**

**LA PUNTA, DICIEMBRE 2014**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

## Acuerdo de Concejo N° 004-026-2014

La Punta, 22 de diciembre de 2014

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTO:

El Informe N° 072-2014-MDLP/OPP de fecha 18 de diciembre de 2014, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Directiva N° 001-2014-EF-50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01, es necesario establecer para los Gobiernos Locales, las disposiciones para la identificación, diseño y registro de los Programas Presupuestales;

Que, los Gobiernos Locales para programar y formular su Presupuesto Institucional con una perspectiva de programación multianual, se sujetan a la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01;

Que, mediante la Ley N° 30281, publicada el 04 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el mismo que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, según Informe de Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pone a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 y la distribución porcentual de los Rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Renta de Aduana); ambos rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados;

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y de conformidad con el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Voto Unánime de los Señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta:

### ACUERDA:

**Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de La Punta ascendente a S/. 19'296,167 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente cuadro:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	PA 2015	% DE PARTICIPACION
<b>Fta. De Financ. 01 Recursos Ordinarios</b>	<b>20,742</b>	<b>0.11%</b>
00 Recursos Ordinarios	20,742	0.11%
<b>Fta. De Financ. 02 Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>2,069,506</b>	<b>10.72%</b>
09 Recursos Directamente Recaudados	2,069,506	10.72%
<b>Fta. De Financ. 05 Recursos Determinados</b>	<b>17,205,920</b>	<b>89.17%</b>
07 Fondo de Compensación Municipal	1,302,531	6.76%
08 Impuestos Municipales	570,966	3.48%
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,332,423	78.94%
<b>TOTAL</b>	<b>19,296,167</b>	<b>100.00%</b>

Artículo 2°.- Aprobar la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento siguiente:

**05 Recursos Determinados:**

07 Fondo de Compensación Municipal : 100.00% Gastos Corrientes

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:

Canon	:	100.00% Gastos de Inversión
Renta de Aduanas	:	86.89% Gastos Corrientes
	:	13.11% Gastos de Inversión

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal la supervisión y control de los porcentajes autorizados en el presente acuerdo.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaria General notificar el presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA  
  
Pío Salazar Villarán  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PUNTA  
  
Abog. Maria Elena Guimberosa Rizzo  
Secretaria General (A)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
**CERTIFICO:** Que esta copia concuerda con su original que se conserva en el archivo de esta Municipalidad.

29 DIC 2014

Abog. María Elena Guerrero Rizzo  
Secretaria General

## Resolución de Alcaldía N° 233

La Punta, 29 de diciembre de 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 004-026-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, mediante el que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Punta para el Año Fiscal 2015, al amparo del artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 1), artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2014-EF-50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2014-EF/50.01, es necesario establecer para los Gobiernos Locales, las disposiciones para la identificación, diseño y registro de los Programas Presupuestales;

Que, los Gobiernos Locales para programar y formular su Presupuesto Institucional con una perspectiva de programación multianual, se sujetan a la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01;

Que, mediante la Ley N° 30281, publicada el 04 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el mismo que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-026-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de La Punta, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, contando con el visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
**CERTIFICO:** Que esta copia concuerda con su original que se conserva en el archivo de esta Municipalidad.

29 DIC 2014

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego:** Municipalidad Distrital de La Punta ascendente a **S/. 19'296,167 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2015, debidamente equilibrado entre sus ingresos y gastos y distribuidos de la siguiente manera:

AÑO FISCAL 2015					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles	N	RUEDOS	En Nuevos Soles	N
01 Recursos Ordinarios	20,742	0.11	00 Recursos Ordinarios	20,742	0.11
02 Recursos Directamente Recaudados	2,068,505	10.72	09 Recursos Directamente Recaudados	2,068,505	10.72
05 Recursos Determinados	17,205,920	89.17	07 Fondo de Compensación Municipal	1,892,581	9.75
			08 Impuestos Municipales	670,066	3.48
			18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	15,232,423	78.94
<b>TOTAL</b>	<b>19,296,167</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>19,296,167</b>	<b>100.00</b>



**Artículo 2º.-** El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se encuentran contenidos en los Reportes obtenidos a través del "Módulo de Programación y Formulación" del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO 2015**  
 DISTRIBUCION DEL GASTO POR RUEDO Y POR GRUPO GENERICO

CADENA DEL INGRESO	INGRESOS						TOTAL
	00 Recursos Ordinarios	07 Fondo de Compensación Municipal	08 Otras Ingresos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Renta de Aduanas, Regalías y Partes	18 Canon	
<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	20,742	1,892,581	670,066	2,068,505	15,232,090	3,333	19,296,167
1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias			670,066				670,066
1 2 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos				2,068,505			2,068,505
1 4 Donaciones y Transferencias	20,742	1,200,201			15,229,090	3,333	16,658,899
1 8 Otros Ingresos				66,234			66,234

  

CADENA DEL GASTO	GASTOS						TOTAL
	00 Recursos Ordinarios	07 Fondo de Compensación Municipal	08 Otras Ingresos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Renta de Aduanas, Regalías y Partes	18 Canon	
<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	20,742	1,332,421	670,366	2,068,505	14,129,090	3,333	19,296,167
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	20,742	1,332,421	670,366	2,068,505	13,282,423	6	17,298,167
2 1 Personal y Obligaciones Sociales	20,742	299,240	490,000	970,000	4,348,600		5,298,600
2 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				100,000			100,000
2 3 Bienes y Servicios		1,000,281	188,866	797,505	6,205,790		18,218,899
2 4 Donaciones y Transferencias			2,000				2,000
2 8 Otros Gastos				332,000	1,000		333,000
<b>GASTOS CAPITAL</b>	0	0	0	0	2,628,567	3,327	2,631,894
2 9 Adquisición de Activos no Financieros					30,000		30,000
2 9 Adquisición de Activos no Financieros (Previsional)					1,998,567	3,327	2,000,000

**Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y Funcional del Presupuesto Institucional del Pliego:** Municipalidad Distrital de La Punta, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Categoría, Programa Presupuestario, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad, detallada en el Reporte "Estructura Programática y Funcional" que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Pio Salazar Villarán  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Abog. Maria Elena Guadalupe Rizzo  
 Secretaria General (el)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

## Acuerdo de Concejo N° 017-002

*La Punta, 22 de enero de 2011*

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 22 de enero de 2011, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

### ACUERDA:

1.- Ratificar para el ejercicio 2011 – 2014 el Acuerdo de Concejo N° 01-10-2007 de 16 de abril de 2007 que fijó la remuneración del Alcalde y las dietas de los Regidores, rentas que serán determinadas de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

2.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Darío Acosta Etico  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Pío Salazar Villarán  
ALCALDE



## CONTENIDO

	Página
<b>1 INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>2 CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE LA PUNTA</b>	<b>1</b>
2.1. Ubicación Geográfica	1
2.2. Población	2
2.3. Situación Actual	2
2.4. Problemática Socio Económica	3
<b>3 BASE LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>4 PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2015</b>	<b>5</b>
4.1. Gastos Corrientes	5
4.2. Gastos de Capital	6
<b>5 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2015</b>	<b>6</b>
5.1. Estimación de los Ingresos	6
5.2. Previsión de los Gastos	10
A Nivel de Categorías Presupuestarias.	11
A Nivel de Proyectos	22
<b>6 ANEXOS</b>	<b>23</b>
Reporte: Estructura Programática y Funcional.	
Reporte: Detalle del Gasto.	
Reporte: Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genérica del Gasto.	
Reporte: Detalle de Ingresos.	
Reporte: Resumen de Personal.	
Ficha Nº 02/GL : Resumen de los Objetivos.	
Ficha Nº 03/GL: Detalle de Subvenciones a Personas Jurídicas No Públicas.	
Copia del Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional 2015 y distribución porcentual de las Fuentes de Financiamiento.	
Resolución de Alcaldía que promulga el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015.	
Copia del Acuerdo de Concejo que aprueba la Dieta de los Regidores del año anterior.	





**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL  
DE APERTURA - AÑO FISCAL 2015  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**1. INTRODUCCION**

El presente Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Punta, ha sido formulado teniendo en consideración las normas presupuestales vigentes, principalmente las disposiciones contenidas en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y dentro de los lineamientos y plazos establecidos por la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", Capítulo IV - Subcapítulo II "Gobiernos Locales" aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, cada una emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

La Municipalidad Distrital de la Punta, a través de su órgano competente ha elaborado el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2015 ascendente a la suma total de S/. 19'296,167 Nuevos Soles, aplicando las técnicas y metodologías en cada una de las fases del proceso presupuestario, las cuales permiten emplear la tridimensionalidad de carácter administrativo, resaltando la interacción técnica entre presupuesto, planeamiento y logística a través de la elaboración de un Cuadro de Necesidades, orientado a atender en forma oportuna los diversos requerimientos de las Unidades Orgánicas que asegure la operatividad de la gestión institucional, mediante una adecuada interrelación del Sistema de Planeamiento, a través de la formulación de un Plan Operativo ligado al Presupuesto Institucional y al Plan Anual de Contrataciones, como documentos de gestión que permitan una apropiada toma de decisiones en forma oportuna y real.



La determinación de los Objetivos Institucionales se ha efectuado, según lo establecido en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Plan de Desarrollo Concertado 2004-2015 y la "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".

**2. CARACTERIZACION DEL DISTRITO DE LA PUNTA:**

**2.1 UBICACION GEOGRAFICA**

La Punta es una península que se encuentra en el extremo más occidental de la Provincia Constitucional del Callao, enclavada en el Océano Pacífico:

• <b>NOMBRE</b>	:	LA PUNTA
• <b>CATEGORIA</b>	:	CIUDAD
• <b>DISPOSITIVO DE CREACION</b>	:	LEY 2141
• <b>FECHA DE CREACION</b>	:	06/10/1915



♦ ALTITUD	:	1.8 m.s.n.m
♦ LATITUD SUR	:	12° 04' 03"
♦ LONGITUD OESTE	:	77° 07' 26"
♦ SUPERFICIE	:	0.75 Km <sup>2</sup>
♦ REGION NATURAL	:	COSTA
♦ DENSIDAD POBLACIONAL	:	5,827 (hab./km <sup>2</sup> )

El Distrito de la Punta tiene los siguientes límites:

- Por el Norte, El Oeste y el Sur : Con el Océano Pacífico.
- Por el Este : Con el Barrio de Chucuito.

La Punta es un distrito que no presenta una división política administrativa similar a los demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao dadas sus características territoriales, estando conformada por 44 manzanas, las cuales se encuentran divididas por las siguientes vías:

TIPO DE VIAS EN EL DISTRITO DE LA PUNTA		
AVENIDA ALMIRANTE GRAU	CALLE GARCIA Y GARCIA	JIRON COMANDANTE JUAN FANNING
AVENIDA CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	CALLE GENERAL VALLE	JIRON JOSE GALVEZ
CALLE AGUSTIN TOVAR	CALLE LLAS LARCO	JIRON TARAPACA
CALLE ARRIETA	CALLE MEDINA	MALECON FIGUEROA
CALLE COMANDANTE JUAN MOORE	CALLE SAENZ PEÑA	MALECON PARDO
CALLE DIEGO FERRE	CALLE TENIENTE ENRIQUE ALAODS	MALECON WISE
CALLE ELIAS AGUIRRE	CALLE JOSE GALVEZ	PASADIZO DOS DE MAYO

La Punta se caracteriza por ser un distrito residencial, completamente consolidado y que carece de áreas de expansión, posee importantes áreas recreacionales como es el caso de sus playas que constituyen un interesante potencial turístico.

El clima de la Punta es variado durante el invierno, con alta humedad atmosférica, constante nubosidad, además tiene la particularidad de tener lluvias escasas.

## 2.2 POBLACION

La dinámica poblacional del distrito no guarda relación con las tendencias demográficas observadas en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, mientras éstas mantienen un crecimiento poblacional relativamente elevada, La Punta tiene una tasa de crecimiento poblacional de -2.70, siendo la población del distrito de 4,370 habitantes, conformada por 2,379 mujeres (54%) y 1,991 (46%) hombres; observándose una variación respecto al año 1993 donde la población de mujeres era del 40% y de hombres del 60%; según el último Censo de Población y Vivienda del 2007 realizado por el INEI.

De mantenerse éstas tendencias, las futuras demandas sociales, económicas y urbano-ambientales de la Comunidad Punteña, no estaría en función a una población creciente sino principalmente a los cambios en la estructura de su población y a sus características socioeconómicas.

## 2.3 SITUACION ACTUAL

La Punta es una excepción en el Perú. Se trata de un distrito pequeño, íntegramente definido en lo urbanístico, de una consolidación urbana de vieja data, socio económicamente ubicado en el segmento medio, de características arquitectónicas homogéneas no turgurizado, y con una





población reducida, conformada por familias que habitan el distrito desde varias generaciones atrás.

Este conjunto de elementos le dan carácter excepcional al distrito, lo que también se refleja en el problema de la precarización de los derechos de propiedad; sin embargo no es una zona de alta demanda habitacional ni comercial en la gran Lima; sus espacios públicos y privados se encuentran mejor equilibrados y en consecuencia su nivel de conflictualidad es bajo. Si bien existen ciertas arterias o cuadras donde la densificación es mayor, en la Punta la disputa por el espacio es menor que en otras ciudades así como también lo es la necesidad de los poseedores para subdividir, independizar o darle uso comercial a zonas residenciales.

La precarización en La Punta tiene, no obstante, una causa de otra naturaleza: el Ministerio de Cultura; es decir el hecho de que el 100% de su espacio tenga la calidad de zona monumental significa que el vecino de a pie deba ejercer su derecho de propiedad de modo limitado y siempre circunscrito al grueso de directivas de carácter administrativo que impone el Ministerio. Sin embargo, que la totalidad de La Punta haya sido declarada zona monumental, no ha sido obstáculo para las iniciativas individuales de alteración arquitectónica.

En los últimos años, su crecimiento ha sido sostenido, logrando que la Punta se consolide como un Distrito modelo de Limpieza, Ornato, cuidado del ambiente, orden y sobre todo en seguridad, que lo hace un lugar con mejores oportunidades para el desarrollo integral y sostenido del mismo. De igual forma se ha mejorado la calidad y cobertura de la mayoría de nuestros servicios sociales, entre ellos la Lonchera Municipal, el Comedor del Abuelo y Brigadas Ciudadanas; asimismo nos hemos convertido en una adecuada y fortalecida organización Municipal lográndose avances importantes en el aspecto institucional como Distrito, sentando las bases para nuestro siguiente objetivo que es el de convertir a la Punta en un distrito turístico

#### 2.4 PROBLEMÁTICA SOCIOECONÓMICA:

La Punta es un distrito balneario de gran exclusividad, posee las instalaciones de importantes clubes sociales peruanos entre los que destacan El Club Deportivo Cantolao, el Club Universitario de Regatas, el Club de Regatas Unión, la Società Canottieri Italia, La Punta Racing Club y el Club de Regatas Lima La Punta. También presenta un importante potencial para el turismo receptivo y para actividades y competencias náuticas y deportivas.



En relación a las viviendas, existen 1,402 viviendas particulares según el último Censo de Población y Vivienda del 2007 realizado por el INEI, de las cuales 65% es decir la mayoría corresponde a casas independientes (906), el 24% a edificios (337) y el 12% restante corresponde a viviendas en quinta (121), en vecindad (37) y otros (1).

Con respecto a los servicios básicos, se ha logrado una cobertura del servicio de agua potable del 100%, según datos del último Censo de Población y Vivienda, siendo el 92% por red pública dentro de la vivienda (1,138) el 7.8% por red pública fuera de la vivienda pero dentro de la edificación (96) y el 0.2% por otro tipo de conexión. En el caso del sistema de alcantarillado, el 100% de las viviendas tienen el servicio; de las cuales el 92% corresponde a viviendas con red pública de desagüe dentro de la vivienda (1,133); mientras que el 8% de viviendas se encuentran conectadas a la red pública de desagüe fuera de la vivienda pero dentro de la edificación (104). Asimismo, el 100% de las viviendas cuentan con servicio de electricidad (1,237).

La población en Edad de Trabajar (PET), es aquella que está potencialmente disponible para desarrollar actividades productivas, se considera a la población de 14 y más años de edad. En La Punta la población en edad de trabajar es de 3,740, lo que equivale al 86% del total de la población. Asimismo, según condición de actividad, la población en edad de trabajar clasifica en Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI). Se esta



considerando como Población Económicamente Activa (PEA), a la población de 14 y más años de edad que se encuentran participando en la actividad económica, ya sea teniendo un empleo o que se encuentren activamente buscando un empleo.

Para el distrito de La Punta, el 52% (1,943) de la población en edad de trabajar participa en la actividad económica ya sea como ocupado o buscando empleo activamente. Comparado con el año 1,993, aumento en 7 puntos porcentuales, cuando se ubicó en 45% (2,532). Asimismo, del total de PEA el 54% (1,040) son hombres y el 46% (903) son mujeres.

El 48% del total de la población en edad de trabajar es considerada Población Económicamente Inactiva (PEI), está constituida por todas las personas que encontrándose en edad de trabajar (de 14 y más años de edad) no realizan o no desean realizar actividad económica alguna e incluye a las personas que se dedican exclusivamente al cuidado del hogar, estudiantes que no trabajan, jubilados o pensionistas, rentistas, etc.

Las actividades económicas del Distrito son de pequeña escala (nivel micro) se localizan en las Avenidas Bolognesi, Grau y el Malecón Pardo, la actividad principal es la de servicios y en menor medida, el comercio debido al tamaño reducido de su población, área geográfica y la insuficiente demanda interna de la población, disminuyendo durante el invierno el ritmo de las actividades económicas.

Por la naturaleza de sus actividades productivas y las reducidas remuneraciones que otorgan, estos establecimientos se constituyen en una limitada alternativa para la absorción de mano de obra local desempleada y por el contrario, se han convertido en fuentes de trabajo para pobladores de otros Distritos.

Teniendo en cuenta el nivel educativo alcanzado sobre todo por los jóvenes y las condiciones de la oferta laboral de las actividades económicas de La Punta, se entiende las razones de la escasa absorción de empleo local, además de la opción de los jóvenes por una mayor calificación profesional en centros de educación superior y/o universitaria a fin de acceder a mejores condiciones laborales fuera del Distrito.

Los Tsunamis o maremotos, son fenómenos de excepcional ocurrencia asociados generalmente a movimientos sísmicos o erupciones volcánicas en el fondo marino, la Punta registra eventos catastróficos de este tipo como los ocurridos en los años 1,687 y 1,746 con efectos devastadores; el 2007 como consecuencia del Terremoto ocurrido en la ciudad de Pisco, la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina alertó a la población de la Punta de un posible Tsunami. La Punta en ese sentido cuenta en la actualidad con 19 edificios de características sismo - resistente, de fácil acceso y con una altura mayor a los 12 metros.



### 3. BASE LEGAL:

- Ley N° 2141 - Ley de Creación del Distrito de La Punta.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y Modificatorias.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias.
- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30283 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015.



- Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual".
- Decreto Legislativo N° 776 – Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

#### 4. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2015:

La Municipalidad Distrital de La Punta en atención a lo establecido en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización y al Artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ha cumplido con la aplicación del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", dando prioridad al gasto social y al gasto de inversión con criterio de calidad, que permita una mejora del capital físico y humano del distrito; asimismo, es propósito fundamental administrar eficientemente el gasto en el mantenimiento y operatividad de la institución.

#### ASPECTO ECONOMICO FINANCIERO EN EL EJERCICIO FISCAL 2015:

De las Categorías del Gasto y las Genéricas del Gasto que comprenden a cada una de éstas se destaca lo siguiente:

##### 4.1 GASTOS CORRIENTES.

###### • PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.

Corresponden al pago de retribuciones y complementos en efectivo del personal administrativo, obrero, gastos variables y ocasionales, dietas de Regidores y obligaciones del empleador. Siendo el monto presupuestado de **S/.6'295,630.00 Nuevos Soles.**

###### • PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES.

Comprende gastos orientados al pago de pensiones, otras compensaciones (Gastos de Sepelio y Luto del personal activo y pensionista), otros bienes de asistencia social (donaciones) y las transferencias por parte del Gobierno Central para el Programa del Vaso de Leche. Total presupuesto asignado **S/.419,982.00 Nuevos Soles.**



###### • BIENES Y SERVICIOS.

Incluye los gastos orientados a la operatividad de la Municipalidad, como: combustible y lubricantes para vehículos, vestuario, materiales y útiles de oficina, repuestos y accesorios, tarifas de servicios públicos, alquileres de inmuebles y otros equipos y maquinarias, contratos administrativos de servicios (CAS), entre otros. Cuenta con un monto presupuestado ascendente a **S/.10'215,555 .00 Nuevos Soles.**

###### • DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Están relacionados los gastos correspondientes al pago por rendimiento del impuesto predial al Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA, por el importe total de **S/.2,000.00 Nuevos Soles.**



- **OTROS GASTOS.**

Dentro de esta Genérica se encuentran comprendidos los gastos por Subvenciones a los Programas Sociales: Comedor del Abuelo, Becas Estudiantiles e Internamientos por Tratamiento por Consumo de Drogas; asimismo incluye gastos por otras subvenciones sociales (salud, alimentos, bienes, otros) y gastos por concepto de pagos de derechos administrativos. Monto presupuestado **S/.333,000.00 Nuevos Soles.**

#### 4.2 GASTOS DE CAPITAL.

- **ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Comprende los gastos para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos por el importe de **S/.30,000 Nuevos Soles**; asimismo se prevé la disponibilidad presupuestal para la ejecución de Proyectos de Inversión aprobados en el Proceso del Presupuesto Participativo 2015, por un monto total de **S/.2,000,000.00 Nuevos Soles.**

### 5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2015:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2015, se ha programado y formulado de acuerdo a los dispositivos legales establecidos en la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 005-2014-EF/50.01, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

Para las Fases de Programación y Formulación se ha utilizado el método objetivo en el que se ha establecido criterios técnicos de equilibrio entre los ingresos y el gasto.

**El Presupuesto Institucional de Apertura para el 2015, asciende al monto de: S/.19'296,167 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES).**



#### 5.1 ESTIMACION DE LOS INGRESOS.

La proyección de los ingresos propios, ha sido elaborada teniendo en consideración el comportamiento histórico de ejecución, la tendencia mensual del presente año, así como los factores correspondientes al entorno de la situación económica que atraviesa el país y sus efectos en la captación de los ingresos; de igual manera la aplicación de diversas escalas actualizadas de pago o tarifas que se establecen en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Tarifario de Servicios No Exclusivos.

La estimación de los ingresos asciende a **S/.19'296,167 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, siendo su distribución a nivel de Fuentes de Financiamiento y Rubros.

El Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad Distrital La Punta, se financia con las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios por el monto de **S/. 20,742**, 2 Recursos Directamente Recaudados por **S/.2'069,505** y 5 Recursos Determinados por **S/.17'205,920**. Seguidamente, se detallan los ingresos a nivel de Fuentes de Financiamiento y Especifica del Ingreso:



• **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS:**

Corresponden los recursos públicos provenientes del Gobierno Central y que los Gobiernos Regionales y Locales considerarán en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2015, dicha información es referencial, corresponde al Tesoro Público quien la administra presupuestalmente.

El monto por esta Fuente de Financiamiento es de S/.20,742; representando el 0.11% del total del Presupuesto de Ingresos. Comprende recursos para el Programa del Vaso de Leche (S/.20,742). En detalle se observa lo siguiente:

CADENA DEL INGRESO	RUBRO
TIPO DE TRANSACCION 1: INGRESOS GENERICA DEL INGRESO SUBGENERICA 1 / SUBGENERICA 2 ESPECIFICA 1 / ESPECIFICA 2	00 RECURSOS ORDINARIOS
1 INGRESOS	20,742
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,742
2 INTERNA DEL SECTOR PUBLICO	20,742
001 Programa Vaso de Leche	20,742
<b>TOTAL</b>	<b>20,742</b>

• **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:**

Comprende los ingresos administrados directamente por la Municipalidad en las respectivas sub genéricas del ingreso. Se ha considerado un monto de S/.2'069,505, mostrando una participación en el Presupuesto de 10.72%. Así tenemos a nivel de sub genéricas del ingreso:

- ✓ **Venta de Bienes**, la recaudación estimada es de **S/.480**, en la específica **Venta de Bases**.
- ✓ **Derechos y Tasas Administrativos**, son tributos municipales generados por la prestación efectiva por parte de la Municipalidad de un servicio público individualizado en el contribuyente. Se estima recaudar el monto de **S/.175,901**: Siendo el ingreso más representativo la específica **Estacionamiento de Vehículos** con **S/.80,843**, **Puestos, Kioskos y Otros** con **S/.38,285**; **Registro Civil** **S/.14,935**, **Licencias de Funcionamiento** **S/.9,888** y otras específicas que representan en conjunto **S/.31,950**.
- ✓ **Venta de Servicios**, se estima recaudar el monto de **S/.1'826,890**, siendo la específica **Limpieza Pública** la más representativa con **S/.604,362**. Los demás conceptos que destacan en esta subgenérica del ingreso son **Parques y Jardines** con **S/.356,730**, **Otros Servicios de Educación** con **S/.318,166**, **Edificios e Instalaciones** con **S/.249,378**, **Serenazgo** con **S/.168,431**, **Servicios a Terceros** **S/.84,525**, **Otros Servicios de Salud** **S/.27,000**. Las demás específicas suman un total de **S/.18,298**.
- ✓ En la subgenérica del ingreso **Multas y Sanciones No Tributarias** se estima obtener una recaudación de **S/.57,126**; destacando las específicas **Sanciones de Administración en General** con **S/.48,220**, **Otras Multas** **S/.8,906**, **Otros Ingresos Diversos** con **S/.4,633** e **Ingresos por Costas Procesales** **S/.4,475**.



De las cadenas del ingreso y rubros programados en esta Fuente de Financiamiento tenemos:



CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCION 1	INGRESOS	
GENÉRICA DEL INGRESO		DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SUBGENÉRICA 1 / SUBGENÉRICA 2		
ESPECÍFICA 1 / ESPECÍFICA 2		
1	INGRESOS	2,069,305
1 3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,063,271
1 3 1	VENTA DE BIENES	480
1 3 1 8	VENTA DE OTROS BIENES	480
1 3 1 9	VENTA DE OTROS BIENES	480
1 3 1 9 1	Venta de Bases para Licitación Pública, Concurso Público y Otros	480
1 3 2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	175,901
1 3 2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	15,000
1 3 2 1 1	REGISTROS Y LICENCIAS	14,939
1 3 2 1 1 1	Registro Civil	14,939
1 3 2 1 4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	130
1 3 2 1 4 1	Certificados Domiciliares	130
1 3 2 5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	17,885
1 3 2 5 2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	17,885
1 3 2 5 2 1	Licencia de Construcción	10,331
1 3 2 5 2 2	Inspección Ocular	3,000
1 3 2 5 2 99	Otros Derechos Administrativos	4,542
1 3 2 6	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES	80,843
1 3 2 6 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES	80,843
1 3 2 6 1 6	Estacionamiento de Vehículos	81,843
1 3 2 9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	50,787
1 3 2 9 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	50,787
1 3 2 9 1 3	Derechos de inscripción y Empadronamiento	7,446
1 3 2 9 1 4	Licencia de Funcionamiento y Otros	8,888
1 3 2 9 1 5	Puestos, Kioskos y Otros	38,282
1 3 2 9 1 6	Anuncios y Protagondas	1,168
1 3 2 10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,321
1 3 2 10 1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,321
1 3 2 10 1 5	Certificaciones Diversas	3,321
1 3 3	VENTA DE SERVICIOS	1,825,830
1 3 3 3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	318,166
1 3 3 3 1	SERVICIOS EDUCATIVOS	318,166
1 3 3 3 1 99	Otros Servicios de Educación	318,166
1 3 3 4	SERVICIOS DE SALUD	27,000
1 3 3 4 3	OTROS SERVICIOS DE SALUD	27,000
1 3 3 4 3 99	Otros Servicios de Salud	27,000
1 3 3 5	INGRESO POR ALQUILERES	254,978
1 3 3 5 1	INMUEBLES Y TERRENOS	254,978
1 3 3 5 1 1	Edificios e Instalaciones	240,378
1 3 3 5 1 99	Otros	5,600
1 3 3 9	OTRO INGRESOS	1,226,746
1 3 3 9 2	OTROS INGRESOS	1,226,746
1 3 3 9 2 1	Bofas Municipales	11,882
1 3 3 9 2 9	Servicios a Terrenos	34,520
1 3 3 9 2 15	Nomenclatura y Numeración de Inmuebles	810
1 3 3 9 2 23	Urnas Pùblicas	604,962
1 3 3 9 2 24	Serenazgo	188,431
1 3 3 9 2 27	Parques y Jardines	316,730
1 3 9	OTROS INGRESOS	86,234
1 3 9 2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	8,906
1 3 9 2 1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	8,906
1 3 9 2 1 6	OTRAS MULTAS	8,906
1 3 9 2 1 9 99	Otras Multas	8,906
1 3 9 2 3	SANCIONES	48,320
1 3 9 2 3 1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	48,320
1 3 9 2 3 1 1	Sanciones de Administración General	48,320
1 3 9 5	INGRESOS DIVERSOS	9,108
1 3 9 5 1	INGRESOS DIVERSOS	9,108
1 3 9 5 1 4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	9,108
1 3 9 5 1 4 7	Ingresos por Costas Arceles	4,475
1 3 9 5 1 4 99	Otros Ingresos Diversos	4,633
<b>TOTAL</b>		<b>2,069,305</b>





• **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS**

En la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, se ha considerado la suma de S/.17,205,920 Nuevos Soles, representando el 89.17% del nivel de participación en el Presupuesto Institucional de Apertura, comprende las siguientes subgenéricas del Ingreso:

✓ **Impuestos sobre la Propiedad Inmueble.**

Se realizó la previsión de un ingreso de **S/.670,966 Nuevos Soles**, siendo la específica del ingreso **Impuesto Predial** la más representativa con **S/.540,914**, seguida en menor proporción por la específica del ingreso **Impuesto de Alcala** con **S/.130,052**.

✓ **Por Participación de Recursos.**

Comprende los recursos públicos estimados a recibir para los Pliegos conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.01.

Según lo señalado en el párrafo anterior se ha considerado el monto de **S/.17'205,920 Nuevos Soles**; siendo el monto de la específica de mayor representación **Renta de Aduanas** con **S/. 15'229,090**, seguido por **Fondo de Compensación Municipal** con **S/.1'302,531** y **Canon Pesquero** con **S/.3,333 Nuevos Soles** respectivamente.

CADENA DEL INGRESO		RUBRO
TIPO DE TRANSACCION 1: INGRESOS		
GENERICA DEL INGRESO		POR TODO RUBRO
SUBGENERICA 1 / SUBGENERICA 2		
ESPECIFICA 1 / ESPECIFICA 2		
1	INGRESOS	17,205,920
1 1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	670,966
1 1 2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	670,966
1 1 2 1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	540,914
1 1 2 1 1	PREDIAL	540,914
1 1 2 1 1 1	Predial	540,914
1 1 2 1 2	ALCABALA	130,052
1 1 2 1 2 1	Alcabala	130,052
1 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,534,954
1 4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,534,954
1 4 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS	16,534,954
1 4 1 4 1	CANON Y SOBRECANON	3,333
1 4 1 4 1 6	Canon Pesquero	3,333
1 4 1 4 3	PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	15,229,090
1 4 1 4 3 1	Renta de Aduanas	15,229,090
1 4 1 4 5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,302,531
1 4 1 4 5 1	Fondo de Compensacion Municipal	1,302,531
TOTAL		17,205,920



A nivel de Rubros, el presupuesto de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados es como sigue:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles	%	RUBROS	En Nuevos Soles	%
05 Recursos Determinados	17,305,920	100.00	07. Fondo de Compensación Municipal	1,302,531	7.57
			08. Impuestos Municipales	670,966	3.90
			18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	15,332,423	88.53
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17,305,920</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17,305,920</b>	<b>100.00</b>

- ✓ **Fondo de Compensación Municipal**, son recursos que recibirá el Pliego provenientes del rendimiento del 2% impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, de acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 776 y demás normas modificatorias y complementarias. Han sido consideradas las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales Año Fiscal 2014, por el importe de **S/.1'302,531 Nuevos Soles**.
- ✓ **Impuestos Municipales**, comprende lo recaudado por concepto de Impuestos al Patrimonio, según lo establecido en el D.L. N° 776 y demás normas modificatorias y complementarias los cuales son administrados directamente por la Municipalidad, por el importe de **S/.670,966 Nuevos Soles**.
- ✓ **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**, se encuentran comprendidos los recursos que recibirá el Pliego conforme a Ley, por la explotación de recursos naturales que se extraen del territorio, así como por lo señalado en el artículo 80° del D.L. N° 776 Ley de Tributación Municipal, concordante con el artículo 34° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Se ha considerado las Cifras Presupuestales para los Gobiernos Locales Año Fiscal 2015, por el importe de **S/. 15'232,423 Nuevos Soles** (Rentas de Aduanas **S/. 15'229,090** y Canon Pesquero **S/. 3,333**).



## 5.2 PREVISION DE GASTOS

Los recursos provisionados en el Presupuesto Institucional 2015, destinados al cumplimiento de los Objetivos Institucionales establecidos por la Gestión Municipal y asignados a cada una de las metas presupuestarias a ser ejecutadas para tales fines, se ha realizado compatibilizando ingresos estimados y los gastos previstos, manteniendo la demanda global de gasto dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Total del pliego.

Asimismo, se han considerado los lineamientos señalados en las directivas respectivas de Programación y Formulación del Presupuesto para el Sector Público y las restricciones para dar financiamiento a los Gastos Corrientes y Gastos de Capital, lo cual conllevará a garantizar la operatividad y mantenimiento de la Municipalidad y de los servicios públicos que presta, así como la atención de las demandas relativas a los Proyectos de inversión.

En el cuadro siguiente, se detalla la programación de los gastos por fuentes de financiamiento y rubros para el Ejercicio 2015, por un monto total de 19'296,167 Nuevos Soles:



GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	En Nuevos Soles	%	RUBROS	En Nuevos Soles	%
01 Recursos Ordinarios	20,742	0.11	00 Recursos Ordinarios	20,742	0.11
02 Recursos Directamente Recaudados	2,069,505	10.72	09 Recursos Directamente Recaudados	2,069,505	10.72
05 Recursos Determinados	17,205,920	89.17	07 Fondo de Compensación Municipal	1,302,533	6.75
			08 Impuestos Municipales	670,966	3.48
			18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	15,232,423	78.94
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19,296,167</b>	<b>100.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19,296,167</b>	<b>100.00</b>

De acuerdo a la Estructura Programática establecida en el Presupuesto Institucional las Categorías Presupuestales que lo componen se detallan a continuación:

- ❖ **CATEGORIA PRESUPUESTAL : PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.**  
**MONTO : S/.3'552,324**

Dentro de esta Categoría han sido incluidas las siguientes Actividades Presupuestales:

- ✓ Actividad: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo: S/.2'028,608.
- ✓ Actividad: 5004167 Comunidad recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana: S/.5,000.
- ✓ Actividad: 5004326 Manejo de Residuos Sólidos Municipales: S/.1'367,680.
- ✓ Actividad: 5004332 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales: S/.5,044.
- ✓ Actividad: 5001609 Entrega Adecuada y Oportuna de Bienes de Ayuda Humanitaria por parte de las Entidades Gubernamentales: S/.145,992.



**A. ACTIVIDAD: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO.**

Dentro de esta Actividad han sido consideradas 24,940 acciones de seguridad, dirigidas al patrullaje realizado por el serenazgo municipal mediante rondas de vigilancia con el objeto de prevenir delitos, faltas e infracciones en el distrito. Propiamente dichas acciones son ejecutadas por la División de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Generales. Los gastos correspondientes a esta Actividad se encuentran financiados de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	110,000
05 Recursos Determinados	07 Fondo de Compensación Municipal	106,400
	08 Impuestos Municipales	61,432
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	1,750,776
<b>TOTAL</b>		<b>2,028,608</b>



A nivel de Genéricas del Gasto, su distribución comprende:

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales** : **Monto S/.1'195,451.**

Los gastos programados comprendidos en esta Genérica corresponden a remuneraciones del personal administrativo nombrado y por contrato a plazo fijo, así también comprende gastos por beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios** : **Monto S/.833.157.**

Incluye los gastos orientados a la operatividad y funcionamiento de la Actividad, dichos gastos corresponden a bienes como: combustibles y lubricantes para vehículos asignados al patrullaje y seguridad del distrito, vestuario y calzado para el personal serenazgo, adquisición de repuestos y accesorios para vehículos, y útiles de oficina, papelería y otros para trabajos administrativos. En relación a los servicios tenemos: reparaciones y mantenimiento de vehículos, seguro SOAT para motocicletas y vehículos y contratación de servicios diversos.

**B. ACTIVIDAD: 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Las acciones a ejecutarse dentro de esta Actividad se desarrollan en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana siendo 04 el número de éstas. La Actividad considera un conjunto de acciones que buscan contribuir con la reducción de los índices de inseguridad de la población del distrito, así mismo de manera complementaria incluye acciones de formulación y difusión de planes de seguridad ciudadana, su ejecución, seguimiento y evaluación. El presupuesto de gastos para esta Actividad se encuentra distribuido a nivel de rubro y fuente de financiamiento de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
05 Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	5,000
<b>TOTAL</b>		<b>5,000</b>



Su distribución por Genéricas del Gasto:

**2.3 Bienes y Servicios** : **Monto S/.5,000.**

Incluye gastos por la contratación de contratación de servicios diversos para desarrollo y ejecución de acciones relacionadas con el Plan de Seguridad Ciudadana.

**C. ACTIVIDAD: 5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.**

Se ha programado la recolección de 23,205 TM de residuos sólidos. Las acciones a ejecutarse en esta Actividad consisten principalmente en la implementación y operación del sistema de gestión integral de residuos sólidos municipales. Dicha gestión integral comprende la ejecución de acciones dirigidas al manejo (almacenamiento, barrido y limpieza de espacios públicos), la recolección y transporte, el reaprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y finalmente la disposición final de los mismos.



Asimismo, se contemplan componentes orientados a la educación ambiental desarrollándose acciones de sensibilización, información y participación en temas de residuos sólidos, dirigidos a los diversos segmentos de la población, como población escolar, instituciones públicas y privadas con la finalidad que la población conozca su rol y participación en la gestión adecuada de los residuos sólidos. Del financiamiento de los gastos programados tenemos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	656,851
05 Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	710,829
<b>TOTAL</b>		<b>1,367,680</b>

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.745,419**

Comprende gastos de pago de remuneraciones del personal administrativo nombrado y por contrato a plazo fijo; obreros permanentes y a plazo fijo; así también incluye gastos por beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.622,261.**

Los principales gastos incluidos están destinados a la operatividad y funcionamiento de la Actividad, entre estos tenemos adquisiciones de útiles e implementos de limpieza para ser utilizados en el barrido de calles del distrito y locales municipales, vestuario y calzado para el personal operativo, así también compra de repuestos, accesorios de vehículos y combustible y carburantes (camión compactador y otros vehículos). Dentro de los servicios encontramos: los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, el servicio de disposición final de residuos sólidos (relleno sanitario), contratación de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito – SOAT, así también contratación de servicios diversos para trabajos de apoyo en labores de limpieza.



**D. ACTIVIDAD: 5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS.**

La programación en esta Actividad comprende 12 acciones, la ejecución de las mismas permitirán el diseño e implementación adecuada de programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos (PSF), con la finalidad de incrementar la cantidad de residuos reaprovechables que son incorporados en la cadena formal del reciclaje.

Los lineamientos para el desarrollo de este programa son proporcionados por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente (DGCA) mediante el instructivo respectivo, así también brindarán capacitación y asistencia técnica permanente buscando la implementación progresivamente de dicho programa. De la programación de sus gastos tenemos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
05 Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	5,044
<b>TOTAL</b>		<b>5,044</b>

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.5,044.**

El presupuesto considera gastos por la contratación de contratación de servicios diversos para la ejecución de acciones dirigidas al desarrollo del programa.

**E. ACTIVIDAD: 5003303 ORGANIZACION E IMPLEMENTACION DE SIMULACROS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Se han considerado para su ejecución 345 acciones orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta de la organización ante situaciones de emergencia mediante ejercicios para la preparación, organización e implementación de simulacros. Del detalle de su presupuesto de gastos tenemos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
05 Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	56,800
	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	89,192
<b>TOTAL</b>		<b>145,992</b>

A nivel de genéricas del gasto, se observa lo siguiente:

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.31,081**

Incluye gastos destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo nombrado; además comprende gastos por beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.114,911.**

Entre los gastos mas importante tenemos compra de bienes como: útiles de oficina y papelería, toners para impresoras, vestuario y calzado, materiales eléctricos y de construcción, implementos de seguridad; así también contratación de servicios de impresión y servicios diversos para trabajos de apoyo en actividades de defensa civil.



❖ **CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES.**  
**MONTO : S/.7'253,728.**

La presente Categoría comprende las siguientes Actividades Presupuestales:

- ✓ Actividad: 5000001 Planeamiento y Presupuesto: S/.759,041.
- ✓ Actividad: 5000002 Conducción y Orientación Superior: S/.1'021,092.
- ✓ Actividad: 5000003 Gestión Administrativa: S/.4'823,036.
- ✓ Actividad: 5000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico: S/.356,472.
- ✓ Actividad: 5000005 Acciones de Control y Auditoría: S/.294,087.

**A. ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Se ha previsto la elaboración de 7,402 documentos, que comprenden el diagnóstico, formulación, elaboración, aprobación y evaluación del Presupuesto Institucional, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Gestión Edil. La unidad orgánica encargada de la ejecución de dichas acciones es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Dentro de la composición de su presupuesto de gastos se observa lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	25,870
05 Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	733,171
<b>TOTAL</b>		<b>759,041</b>

Las genéricas del gasto presentan el siguiente detalle:

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.382,126.**

Incluye gastos para el pago de remuneraciones del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo fijo; así como gastos por beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.376,915.**

De sus gastos programados tenemos en cuanto a compra de bienes: útiles de oficina y papelería, cintas y toners para impresoras, por el lado de los servicios tenemos gastos por contrato administrativo de servicios, asesorías, servicios de refrigerio para talleres de presupuesto participativo, servicios diversos para trabajos de apoyo para labores de planeamiento y presupuesto, entre otros.

**B. ACTIVIDAD: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR**

En esta actividad se ha considerado la elaboración de 5,417 documentos, los mismos que están orientados a las funciones de dirección, supervisión y coordinación que corresponden a las unidades orgánicas que conforman la Alta Dirección Municipal tales como: Concejo Municipal, Alcaldía y la Gerencia Municipal, además la Oficina de Secretaría General y Archivo. Del financiamiento de su Presupuesto de Gastos tenemos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	19,592
05 Recursos Determinados	08. Impuestos Municipales	83,168
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	918,332
<b>TOTAL</b>		<b>1,021,092</b>



Las genéricas del gasto muestran el siguiente detalle:

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.616,679.**

Incluye gastos para el pago de remuneraciones de funcionarios elegidos por elección política (Alcalde), personal administrativo nombrado, por contrato a plazo fijo y pago de dietas a regidores; así como los respectivos pagos de beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.404,413**

En relación a su presupuesto de gastos por bienes y servicios encontramos adquisición de bienes: útiles de oficina y papelería, cintas y toners para impresoras, por el lado de los servicios tenemos gastos por contrato administrativo de servicios, asesorías, servicios de atención, servicios diversos para trabajos de apoyo para labores administrativas.

**C. ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA**

La programación comprende la elaboración de 183,143 documentos, los mismos que serán desarrollados para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional, orientado al logro de los objetivos establecidos en la escala de prioridades propuesta por la alta dirección municipal.

Asimismo, comprende las acciones destinadas a garantizar la recaudación de los recursos públicos generados por las unidades orgánicas competentes.

Las unidades orgánicas que la conforman son: la Oficina General de Administración, la Gerencia de Rentas y la Gerencia de Desarrollo Local. En el presupuesto de gastos se observa lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	97,371
05 Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	279,128
	08. Impuestos Municipales	526,366
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	3,920,171
<b>TOTAL</b>		<b>4,823,036</b>



**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.1'369,277.**

Incluye gastos para el pago de remuneraciones de personal administrativo nombrado y por contrato a plazo fijo; así también los pagos de beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales: Monto S/.119,680.**

La programación de esta genérica comprende gastos por concepto de subsidio por sepelio y luto para personal activo.

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.3'301,079.**

A nivel de bienes y servicios puede observarse en el presupuesto de gastos la programación por compra de bienes como: útiles de oficina y papelería, cintas para impresoras, vestuario y calzado para personal que brinda atención al contribuyente, combustible, lubricantes, accesorios y repuestos de vehículos, gastos por alimentos (vales electrónicos) para personal de la entidad, útiles de limpieza entre otros.

Por el lado de los servicios tenemos gastos por contrato administrativo de servicios, servicios diversos para trabajos de apoyo para labores técnico administrativas, servicio de impresión y empastado, mantenimiento de vehículos y bienes, servicio de capacitación de personal, servicios de fotocopiado y anillado, contratación de seguros por todo riesgo para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad, entre otros.

Además, se incluyen gastos por servicios de energía eléctrica para alumbrado público y de locales municipales, servicio de agua potable y desague, servicio de telefonía móvil y fija, otros servicios de comunicación (televisión por cable) y servicio de internet de banda ancha e inalámbrico, así también comprende gastos por servicio de arrendamiento inmuebles para funcionamiento de diversas oficinas de la entidad.

**2.4 Donaciones y Transferencias : Monto S/.2,000**

Se considera el gasto por el pago generado por el rendimiento del impuesto predial a la Comisión Nacional de Tasaciones (CONATA).

**2.5 Otros Gastos : Monto S/.1,000.**

Comprende gastos relacionados a conceptos de pagos de derechos administrativos Gobiernos Locales.

**2.6 Adquisición de Activos No Financieros : Monto S/.30,000.**

Se ha previsto la adquisición de mobiliario para equipamiento de oficinas; así también ha considerado compra de otros equipos para otras instalaciones para las diferentes unidades orgánicas de la institución.

**D. ACTIVIDAD: 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO**

La actividad comprende la ejecución de 2,367 acciones de asesoramiento técnico y jurídico, incluyendo las administrativas, necesarias para la operatividad de la entidad. Se encuentra conformada por la Oficina de Asesoría Jurídica y la Procuraduría Pública Municipal. De la composición de su presupuesto tenemos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
05 Recursos Determinados	18. Canon y Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	356,472
<b>TOTAL</b>		<b>356,472</b>

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.186,579.**

Corresponden a gastos para el pago de remuneraciones de personal por contrato a plazo fijo; así también los pagos de beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.169,893.**

Se ha considerado a nivel de bienes y servicios gastos por útiles de oficina y papelería, toners para impresoras, libros y revistas especializadas. En cuanto a los servicios encontramos gastos por contrato administrativo de servicios, impresiones y empastados, asesorías y gastos notariales, servicios diversos para trabajos de apoyo administrativo.

**E. ACTIVIDAD: 5000005 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA**

Comprende el desarrollo de 38 acciones de auditoría, orientadas a la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad del mecanismo de obtención de los fondos y de la ejecución del ingreso y del gasto público dentro de la institución. La ejecución de dichas acciones se encuentra a cargo de la Oficina de Control Interno. De la programación de sus gastos y su financiamiento tenemos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
05 Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	294,087
<b>TOTAL</b>		<b>294,087</b>

De las genéricas del gasto encontramos:

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.152,225.**

Se observan los gastos destinados a el pago de remuneraciones de personal administrativo nombrado y por contrato a plazo fijo; así también los pagos de beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.141,862.**

Se ha considerado a nivel de bienes y servicios gastos por útiles de oficina y papelería, toners para impresoras, libros especializados. Asimismo se incluyen gastos por contrato administrativo de servicios, impresiones y empastados, servicios de consultoría y servicios diversos para trabajos de apoyo administrativo.

❖ **CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.**  
**MONTO : S/.6'490,115.**

Agrupar a las siguientes Actividades Presupuestales:

- ✓ Actividad: 5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines: S/.851,570.
- ✓ Actividad: 5000991 Obligaciones Previsionales: S/.179,560.
- ✓ Actividad: 5000993 Operación y Mantenimiento: S/.705,290.
- ✓ Actividad: 5001059 Programa del Vaso de Leche: S/.46,742.



- ✓ Actividad: 5001090 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales: S/4'706,953.

**A. ACTIVIDAD: 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES**

Dentro de esta actividad se ha programado el mantenimiento de 178,832 M2 de parques y jardines del distrito, así como otras acciones orientadas al embellecimiento de la ciudad tales como sembrado de flores y plantas. La unidad orgánica responsable es la División de Limpieza Pública y Áreas Verdes, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Defensa Civil. Su presupuesto de gastos tiene la siguiente estructura:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	290,188
05 Recursos Determinados	18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	561,382
<b>TOTAL</b>		<b>851,570</b>

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/.539,930.**

Comprende gastos orientados a pago de remuneraciones del personal obreros permanentes y con contrato a plazo fijo; así también comprende gastos por beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/.311,640.**

Dentro de los principales gastos encontramos aquellos que constituyen el soporte para la operatividad y funcionamiento de la actividad tales como: vestuario, accesorios y calzado para personal operativo, combustibles y lubricantes para vehículos (camión cisterna) y equipos para trabajos de mantenimiento de áreas verdes; así también tenemos gasto por compra de plantas, flores, semillas y fertilizantes. En cuanto a los servicios se observa contratación administrativa de servicios, mantenimiento de máquinas y equipos, así como servicios diversos para trabajos de apoyo.



**B. ACTIVIDAD: 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES**

Comprende la elaboración de 14 documentos orientados a pago de pensiones, desarrollados para garantizar el amparo y la asistencia de pensionistas de la entidad. Esta actividad encuentra a cargo de la Oficina General de Administración (Personal). Se encuentra financiada de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
05 Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	179,560
<b>TOTAL</b>		<b>179,560</b>

**2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales: Monto S/.179,560.**

Comprende gastos por concepto de planillas de pensionistas, otras compensaciones así como el subsidio por sepelio y luto de pensionistas.

**C. ACTIVIDAD: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Dentro de esta actividad se han programado 1,825 acciones, dirigidas al mantenimiento y ornato del distrito, así como también de los locales e infraestructura municipal, la ejecución de dichas acciones se encuentra a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Generales a través del área operativa Maestranza y Servicios Generales.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
02 Recursos Directamente Recaudados	09 Recursos Directamente Recaudados	160,659
05 Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	84,870
	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	459,761
<b>TOTAL</b>		<b>705,290</b>

**2.1 Personal y Obligaciones Sociales : Monto S/ .251,394.**

Incluye gastos orientados a pago de remuneraciones del personal obrero, permanente y con contrato a plazo fijo; así también comprende gastos por beneficios sociales del trabajador y contribuciones al seguro social (Essalud).

**2.3 Bienes y Servicios : Monto S/ .453,896.**

A nivel de bienes y servicios encontramos gastos para la adquisición de bienes tales como: vestuario, accesorios y calzado para personal operativo, material eléctrico, material de construcción y maquinarias, herramientas, pinturas y derivados. En cuanto a servicios tenemos contratos administrativos de servicios, asimismo servicios diversos para apoyo en trabajos de mantenimiento.

**D. ACTIVIDAD: 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE**

Este programa se encuentra financiado con recursos provenientes de transferencias efectuadas por el Gobierno Central (recursos ordinarios), de manera complementaria la Municipalidad cobertura los gastos operativos y del personal que tiene a su cargo la preparación y reparto de las raciones. Presenta una programación de 25,962 raciones alimentarias.

La Gerencia de Servicios Sociales, a través del centro de costo Programa del Vaso de Leche es la responsable de su ejecución. De la programación de sus gastos encontramos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBROS	MONTO S/.
00 Recursos Ordinarios	00 Recursos Ordinarios	20,742
05 Recursos Determinados	18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	26,000
<b>TOTAL</b>		<b>46,742</b>





para bus municipal; gas licuado de petróleo e insumos químicos para uso y mantenimiento de piscina municipal; así también para las labores administrativas útiles de oficina, papelería y toners para impresoras.

Por el lado de los servicios tenemos: mantenimiento de vehículos, servicios de impresión, servicios de alquiler de equipos y otros bienes para eventos, contrato administrativo de servicios, así como servicios diversos para apoyo en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y campañas de salud.

**2.5 Otros Gastos** : **Monto S/.332,000**

Incluyen gastos por subvenciones financieras correspondientes a los programas sociales desarrollados por la Municipalidad como el Programa de Lucha contra las Drogas, Programa Otorgamiento de Becas Estudiantiles Nivel Secundaria y Programa Alimentario a Adulto Mayor Comedor del Abuelo. Asimismo se han considerado subvenciones para apoyo social y de salud.

❖ **PROYECTOS DE INVERSION :**

**MONTO** : **S/.2'000,000**

Comprende la provisión presupuestal para gastos en inversiones que corresponde a Proyectos priorizados durante el proceso del Presupuesto Participativo.





## 6. ANEXOS



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Distrito
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS											
0036	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR								
			5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					
				014	ORDEN INTERNO						
					0001	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL					
					0106845	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		00520	SECTOR	5.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
3.000056	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					
				014	ORDEN INTERNO						
					0001	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL					
					0106956	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		00001	ACCION	1.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	3.000680	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
			5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17	AMBIENTE					
				055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						
					0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS					
					0107162	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		00215	MUNICIPIO	1.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
3.000683	GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS		5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	17	AMBIENTE					
				055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						
					0124	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS					
					0107168	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		00215	MUNICIPIO	1.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
0036	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3.000510	POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES								
			5.001609	ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					
				016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						
					0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES					
					0070190	ENTREGA ADECUADA Y OPORTUNA DE BIENES DE		00505	KIT ENTREGADO	2.000.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Otra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Mesa Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo - Distrito	
							AYUDA HUMANITARIA POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES				
ACCIONES CENTRALES											
9001 ACCIONES CENTRALES											
		3.999999	SIN PRODUCTO								
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								
			0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								
			0016491 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION					00036 DOCUMENTO	11.416.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA	
		5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
			0067 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR								
			000575 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION					00036 DOCUMENTO	9.218.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA	
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO								
			0000085 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS					00036 DOCUMENTO	145.205.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA	
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
			0009 ASESORAMIENTO Y APOYO								
			0024398 APOYO INSTITUCIONAL					00001 ACCION	2.400.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA	
		5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA								
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
			006 GESTION								
			0012 CONTROL INTERNO								
			000537 CONTROL Y AUDITORIA					00183 ACCIONES DE AUDITORIA	50.000	070105 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA	

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (AFNOPS)

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2.010103 MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS

6.000001 EXPEDIENTE TECNICO

17 AMBIENTE

055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300881)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obras (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Orsino
						0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
						0012901	MEJORAMIENTO DE PLAZA PRINCIPAL	00054 EXPEDIENTE TECNICO	1.000	070105	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
	3.000000	SIN PRODUCTO									
	5.000000	MANTENIMIENTO DE PARGUES Y JARDINES		17 AMBIENTE							
						055	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				
						0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO				
						0001508	MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES	00069 M2	45.958.000	070105	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
	5.000001	OBLIGACIONES PREVISIONALES		24 PREVISION SOCIAL							
						052	PREVISION SOCIAL				
						0110	SISTEMAS DE PENSIONES				
						0001154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	00036 DOCUMENTO	14.000	070105	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
	5.000003	OPERACION Y MANTENIMIENTO		18 SANEAMIENTO							
						040	SANEAMIENTO				
						0088	SANEAMIENTO URBANO				
						0001119	OPERACION Y MANTENIMIENTO	00001 ACCION	12.000	070105	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
	5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		23 PROTECCION SOCIAL							
						051	ASISTENCIA SOCIAL				
						0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO				
						0001495	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	00101 RACION	31.025.000	070105	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA
	5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTMIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		21 CULTURA Y DEPORTE							
						045	CULTURA				
						0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL				
						0038927	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	00001 ACCION	104.045.000	070105	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PROV. CALLAO, LA PUNTA



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO  
DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Otra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción/Obra	Función	División Funcional	Grupo funcional	Finalidad	Meta Unidad de Medida	Cantidad	Ubigeo	Distrito
-----------	----------	-----------------------	---------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	--------------------------	----------	--------	----------

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Felix Davila Muniz  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Pío Salazar Villarán  
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 DETALLE DEL GASTO  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (309661)

CG GENE.	00 RECURSOS ORDINARIOS	01 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	06 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20 742</b>	<b>1 302 631</b>	<b>670 966</b>	<b>2 069 806</b>	<b>13 202 423</b>	<b>17 296 568</b>
5.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			460 000	670 000	4 645 030	6 205 030
5.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	20 742	299 248			100 000	410 990
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS		1 033 291	188 966	707 505	6 255 793	10 215 555
5.2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			2 000			2 000
5.2.5 OTROS GASTOS				332 000	1 000	333 000
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>						
6.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					2 030 666	2 030 666
<b>TOTAL</b>	<b>20 742</b>	<b>1 302 631</b>	<b>670 966</b>	<b>2 069 806</b>	<b>15 232 423</b>	<b>18 296 167</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Felix Davila Muniz  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Jefe de la Oficina de Planificación  
 y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Titular de la Entidad  
 Pio Salazar Villarán  
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 DETALLE DEL GASTO  
 (En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

CG GENE	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES				
5.2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 742	2 069 505	15 170 930	17 264 167
5.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		970 000	5 205 630	6 206 630
5.2.3 BIENES Y SERVICIOS	20 742		399 240	419 982
5.3.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		787 505	9 448 050	10 235 555
5.3.5 OTROS GASTOS			2 000	2 000
6 GASTOS DE CAPITAL		332 000	1 000	333 000
6.2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2 000 000	2 000 000
<b>TOTAL</b>	<b>20 742</b>	<b>2 069 505</b>	<b>17 205 930</b>	<b>19 296 167</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Felix Davila Muñoz  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Jefe de la Oficina de Planificación  
 y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Pío Salazar Villarán  
 ALCALDE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015**  
**RESUMEN DE LAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DEL GASTO**  
 ( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

Categoría Presupuesta	Programa Presupuesta	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2015
<b>1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
		0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA				3 552 324
		3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR				2 033 608
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				2 028 608
		5 GASTOS CORRIENTES				110 000
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				110 000
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				108 400
		5 GASTOS CORRIENTES				108 400
		3 BIENES Y SERVICIOS				108 400
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				81 432
		5 GASTOS CORRIENTES				81 432
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				81 432
		5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				1 750 776
		5 GASTOS CORRIENTES				1 750 776
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				1 024 019
		3 BIENES Y SERVICIOS				726 757
		3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA				5 000
		5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				5 000
		5 GASTOS CORRIENTES				5 000
		3 BIENES Y SERVICIOS				5 000
		0038 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				1 372 724
		3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS				1 367 680
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				658 851
		5 GASTOS CORRIENTES				658 851
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				301 900
		3 BIENES Y SERVICIOS				354 951
		5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				710 829
		5 GASTOS CORRIENTES				710 829
		1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				443 519
		3 BIENES Y SERVICIOS				267 310
		4.000681 GOBIERNOS LOCALES E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCION				5 000



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015**  
**RESUMEN DE LAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DEL GASTO**  
 ( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300551)

Categoría Presupuesta	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fle./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2015
					5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	733 171
					5 GASTOS CORRIENTES	733 171
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	382 126
					3 BIENES Y SERVICIOS	351 045
	5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				1 021 002
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				19 592
		5 GASTOS CORRIENTES				19 592
					3 BIENES Y SERVICIOS	19 592
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				83 166
		5 GASTOS CORRIENTES				83 166
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	83 166
		5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				918 332
		5 GASTOS CORRIENTES				918 332
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	633 511
					3 BIENES Y SERVICIOS	284 821
	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA				4 823 036
		2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				97 371
		5 GASTOS CORRIENTES				97 371
					3 BIENES Y SERVICIOS	97 371
		5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				279 128
		5 GASTOS CORRIENTES				279 128
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	119 680
					3 BIENES Y SERVICIOS	159 448
		5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES				526 366
		5 GASTOS CORRIENTES				526 366
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	335 400
					3 BIENES Y SERVICIOS	188 966
					4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 000
		5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				3 920 171
		5 GASTOS CORRIENTES				3 890 171



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO**  
**APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2016**  
**RESUMEN DE LAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DEL GASTO**  
**( En Nuevos Soles )**

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300881)

Categoría Presupuesta	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2015
					5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2 000 000
					6 GASTOS DE CAPITAL	2 000 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 000 000
	5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				551 570
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	290 188
					5 GASTOS CORRIENTES	290 188
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182 507
					3 BIENES Y SERVICIOS	107 681
					5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	561 382
					5 GASTOS CORRIENTES	561 382
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	357 423
					3 BIENES Y SERVICIOS	203 959
	5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES				179 560
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	179 560
					5 GASTOS CORRIENTES	179 560
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	179 560
	5.000993	OPERACION Y MANTENIMIENTO				705 290
					2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	160 859
					5 GASTOS CORRIENTES	160 859
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130 149
					3 BIENES Y SERVICIOS	30 510
					5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	84 870
					5 GASTOS CORRIENTES	84 870
					3 BIENES Y SERVICIOS	84 870
					5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	459 761
					5 GASTOS CORRIENTES	459 761
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	121 245
					3 BIENES Y SERVICIOS	338 516
	5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE				46 742
					1-00 RECURSOS ORDINARIOS	20 742
					5 GASTOS CORRIENTES	20 742



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DEL GASTO  
( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

Categoría Presupuesta	Programa Presupuesta	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2015
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 722 181
					<b>TOTAL</b>	<b>19 286 367</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Fely Davila Mania  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Pio Salazar Villarán  
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

TIPO TRANSACCION GENERICA	DESCRIPCION	07 FONDO DE COMPESACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
<b>ADUANAS</b>								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	15 229 090	0	15 229 090
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	15 229 090	0	15 229 090
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	15 229 090	0	15 229 090
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	15 229 090	0	15 229 090
1.4.1.4.3	PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	0	0	0	0	15 229 090	0	15 229 090
1.4.1.4.3.1	RENTA DE ADUANAS	0	0	0	0	15 229 090	0	15 229 090
<b>CANON PESQUERO</b>								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	0	3 333	0	3 333
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	3 333	0	3 333
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	3 333	0	3 333
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	3 333	0	3 333
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	0	0	0	0	3 333	0	3 333
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	0	0	0	0	3 333	0	3 333
<b>FONCOMUN</b>								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1 302 531	0	0	0	0	0	1 302 531
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 302 531	0	0	0	0	0	1 302 531
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 302 531	0	0	0	0	0	1 302 531
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	1 302 531	0	0	0	0	0	1 302 531
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 302 531	0	0	0	0	0	1 302 531
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 302 531	0	0	0	0	0	1 302 531
<b>GENERAL</b>								
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	670 966	2 069 505	0	0	0	2 740 471
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	670 966	0	0	0	0	670 966
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	670 966	0	0	0	0	670 966
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	670 966	0	0	0	0	670 966
1.1.2.1.1	PREDIAL	0	540 914	0	0	0	0	540 914
1.1.2.1.1.1	PREDIAL	0	540 914	0	0	0	0	540 914
1.1.2.1.2	ALCABALA	0	130 052	0	0	0	0	130 052
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	0	130 052	0	0	0	0	130 052
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	0	0	2 069 505	0	0	0	2 069 505
1.3.1	VENTA DE BIENES	0	0	480	0	0	0	480
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	0	0	480	0	0	0	480



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (30061)

TIPO TRANSACCION GENERICA		07	08	09	13	18	19	TOTAL
SUBGENERICA ESPECIFICA	DESCRIPCION	FONDO DE COMPESEACION MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES	0	0	480	0	0	0	480
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO	0	0	480	0	0	0	480
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	0	175 901	0	0	0	175 901
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	0	15 005	0	0	0	15 005
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	0	0	14 935	0	0	0	14 935
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	0	0	14 935	0	0	0	14 935
1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	0	130	0	0	0	130
1.3.2.1.4.1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	0	0	130	0	0	0	130
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y	0	0	17 885	0	0	0	17 885
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	0	17 885	0	0	0	17 885
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	0	10 335	0	0	0	10 335
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	0	0	3 000	0	0	0	3 000
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	0	4 542	0	0	0	4 542
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y	0	0	80 843	0	0	0	80 843
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y	0	0	80 843	0	0	0	80 843
1.3.2.8.1.0	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	0	0	80 843	0	0	0	80 843
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	56 787	0	0	0	56 787
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	56 787	0	0	0	56 787
1.3.2.9.1.1	DERECHO DE INSCRIPCION Y EMPADRONAMIENTO	0	0	7 446	0	0	0	7 446
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	0	0	9 888	0	0	0	9 888
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	0	0	38 285	0	0	0	38 285
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	0	0	1 168	0	0	0	1 168
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	0	5 321	0	0	0	5 321
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	0	5 321	0	0	0	5 321
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	0	5 321	0	0	0	5 321
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	0	0	1 826 890	0	0	0	1 826 890
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	0	318 166	0	0	0	318 166
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0	318 166	0	0	0	318 166
1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	0	0	318 166	0	0	0	318 166
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	0	0	27 000	0	0	0	27 000
1.3.3.4.3	OTROS SERVICIOS DE SALUD	0	0	27 000	0	0	0	27 000
1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	0	0	27 000	0	0	0	27 000
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	0	0	254 978	0	0	0	254 978



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

TIPO TRANSACCION GENERICA	DESCRIPCION	07 FONDO DE COMPEACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	0	0	254 978	0	0	0	254 978
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	0	0	249 378	0	0	0	249 378
1.3.3.5.1.99	OTROS INMUEBLES	0	0	5 600	0	0	0	5 600
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	1 226 746	0	0	0	1 226 746
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	1 226 746	0	0	0	1 226 746
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES	0	0	11 982	0	0	0	11 982
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS	0	0	64 525	0	0	0	64 525
1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	0	0	816	0	0	0	816
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	0	0	604 362	0	0	0	604 362
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO	0	0	168 431	0	0	0	168 431
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES	0	0	356 730	0	0	0	356 730
1.5	OTROS INGRESOS	0	0	66 234	0	0	0	66 234
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	57 126	0	0	0	57 126
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	8 906	0	0	0	8 906
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	0	0	8 906	0	0	0	8 906
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	0	0	8 906	0	0	0	8 906
1.5.2.2	SANCIONES	0	0	48 220	0	0	0	48 220
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	48 220	0	0	0	48 220
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	0	0	48 220	0	0	0	48 220
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	0	0	9 108	0	0	0	9 108
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	0	0	9 108	0	0	0	9 108
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	9 108	0	0	0	9 108
1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	0	0	4 475	0	0	0	4 475
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	4 633	0	0	0	4 633
<b>TOTAL :</b>		<b>1,302,531</b>	<b>670,996</b>	<b>2,089,906</b>	<b>0</b>	<b>15,232,423</b>	<b>0</b>	<b>19,275,425</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Pety Davila  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Pio Salazar Villarán  
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA ESPECIFICA	DESCRIPCION	07 FONDO DE COMPEACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18 CANON Y SOBREGANON, REGALIAS, RENTA DE AQUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	TOTAL
---	-------------	---	--------------------------------	--	--------------------------------------	--	--	-------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Felix Davila Munta  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Jefe de la Oficina de Planificación  
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
Título de la Entidad  
Pn Salazar Villarán  
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300681)

CONCEPTO TRANSFERENCIA TIPO TRANSACCION GENÉRICA	DESCRIPCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
<b>ADUANAS</b>						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	15 229 090	15,229,090
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	15 229 090	15,229,090
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	15 229 090	15,229,090
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	15 229 090	15,229,090
1.4.1.4.3	PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS	0	0	0	15 229 090	15,229,090
1.4.1.4.3.1	RENDA DE ADUANAS	0	0	0	15 229 090	15,229,090
<b>CANON PESQUERO</b>						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	3 333	3,333
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	3 333	3,333
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	3 333	3,333
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	3 333	3,333
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	0	0	0	3 333	3,333
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	0	0	0	3 333	3,333
<b>FONCOMUN</b>						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	0	0	0	1 302 531	1,302,531
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	1 302 531	1,302,531
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	1 302 531	1,302,531
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	1 302 531	1,302,531
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	0	0	1 302 531	1,302,531
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	0	0	1 302 531	1,302,531
<b>GENERAL</b>						
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2 069 505	0	0	670 966	2,740,471
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	2 069 505	0	0	670 966	2,740,471
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	0	0	670 966	670,966
1.1.2.1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	0	0	670 966	670,966
1.1.2.1.1	FREIDIAL	0	0	0	670 966	670,966
1.1.2.1.1.1	FREIDIAL	0	0	0	540 914	540,914
1.1.2.1.2	ALCABALA	0	0	0	540 914	540,914
1.1.2.1.2.1	ALCABALA	0	0	0	130 052	130,052
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	130 052	130,052
1.3.1	VENTA DE BIENES	2 003 271	0	0	0	2,003,271
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	480	0	0	0	480
		480	0	0	0	480



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300691)

CONCEPTO TRANSFERENCIA TIPO TRANSACCION GENERICA	DESCRIPCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES	480	0	0	0	480
1.3.1.9.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS	480	0	0	0	480
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	175 901	0	0	0	175 901
1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	15 095	0	0	0	15 095
1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	14 935	0	0	0	14 935
1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	14 935	0	0	0	14 935
1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	130	0	0	0	130
1.3.2.1.4.1	CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	130	0	0	0	130
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	17 885	0	0	0	17 885
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	17 885	0	0	0	17 885
1.3.2.5.2.1	LICENCIA DE CONSTRUCCION	10 335	0	0	0	10 335
1.3.2.5.2.2	INSPECCION OCULAR	3 008	0	0	0	3 008
1.3.2.5.2.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	4 542	0	0	0	4 542
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	80 843	0	0	0	80 843
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	80 843	0	0	0	80 843
1.3.2.8.1.6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	80 843	0	0	0	80 843
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	56 787	0	0	0	56 787
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	56 787	0	0	0	56 787
1.3.2.9.1.1	DERECHO DE INSCRIPCION Y EMPADRONAMIENTO	7 446	0	0	0	7 446
1.3.2.9.1.4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	9 888	0	0	0	9 888
1.3.2.9.1.5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	38 285	0	0	0	38 285
1.3.2.9.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	1 168	0	0	0	1 168
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 321	0	0	0	5 321
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 321	0	0	0	5 321
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	5 321	0	0	0	5 321
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	1 826 890	0	0	0	1 826 890
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	318 186	0	0	0	318 186
1.3.3.3.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	318 186	0	0	0	318 186
1.3.3.3.1.99	OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	318 186	0	0	0	318 186
1.3.3.4	SERVICIOS DE SALUD	27 000	0	0	0	27 000
1.3.3.4.3	OTROS SERVICIOS DE SALUD	27 000	0	0	0	27 000
1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	27 000	0	0	0	27 000
1.3.3.5	INGRESO POR ALQUILERES	254 978	0	0	0	254 978
1.3.3.5.1	INMUEBLES Y TERRENOS	254 978	0	0	0	254 978



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015  
 PRESUPUESTO DE INGRESOS

( En Nuevos Soles )

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO  
 DISTRITO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (300581)

CONCEPTO TRANSFERENCIA TIPO TRANSACCION GENERICA	DESCRIPCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL
SUBGENERICA ESPECIFICA						
1.3.3.5.1.1	EDIFICIOS E INSTALACIONES	249 378	0	0	0	249 378
1.3.3.5.1.99	OTROS INMUEBLES	5 600	0	0	0	5 600
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1 226 746	0	0	0	1 226 746
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1 226 746	0	0	0	1 226 746
1.3.3.9.2.1	BAÑOS MUNICIPALES	11 862	0	0	0	11 862
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS	84 525	0	0	0	84 525
1.3.3.9.2.15	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	816	0	0	0	816
1.3.3.9.2.23	LIMPIEZA PUBLICA	604 362	0	0	0	604 362
1.3.3.9.2.24	SERENAZGO	168 431	0	0	0	168 431
1.3.3.9.2.27	PARQUES Y JARDINES	356 730	0	0	0	356 730
1.5	OTROS INGRESOS	66 234	0	0	0	66 234
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	57 126	0	0	0	57 126
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	8 906	0	0	0	8 906
1.5.2.1.6	OTRAS MULTAS	8 906	0	0	0	8 906
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	8 906	0	0	0	8 906
1.5.2.2	SANCIONES	48 220	0	0	0	48 220
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	48 220	0	0	0	48 220
1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	48 220	0	0	0	48 220
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	9 108	0	0	0	9 108
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	9 108	0	0	0	9 108
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	9 108	0	0	0	9 108
1.5.5.1.4.2	INGRESOS POR COSTAS PROCESALES	4 475	0	0	0	4 475
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	4 633	0	0	0	4 633
<b>TOTAL :</b>		<b>2 069 506</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17 205 920</b>	<b>19 275 426</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Felix Davila Muniz  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Jefe de la Oficina de Planificación  
 y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Pío Sarrazán Villarán  
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
 APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2015

(En Nuevos Soles)

DEPARTAMENTO: 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

PROVINCIA: 01 PROV. CALLAO

DISTRITO: 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA (306681)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	ANUAL	N° PERSONAS	COSTO
<b>I. ACTIVOS</b>	114	3 010 289.00	68	3 137 682.00	182	6 147 971.00
01.FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	2	190 000.00	20	1 950 909.00	22	2 144 578.00
02.PROFESIONALES	10	451 047.00	10	600 950.00	20	1 050 746.00
03.TECNICOS	55	1 300 587.00	24	401 349.00	79	1 684 936.00
04.AUXILIARES	0	0.00	0	0.00	0	0.00
05.OBREROS	47	1 164 985.00	5	93 725.00	52	1 258 710.00
<b>II. PENSIONISTAS</b>					12	169 560.00
<b>TOTAL ANUAL (I + II)</b>	114	3 010 289.00	68	3 137 682.00	194	6 317 531.00

TIPO DE PERSONAL	N° PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO	149	2 922 873.00
LOCADORES DE SERVICIO 1_/	0	0.00

CARGO	N° PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			al 31. Dic.2014(*)	Año 2015
ALCALDE	1	80 818.00	0.00	0.00
REGIDORES	5	0.00	60 840.00	60 840.00

(\*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta

1\_/ Debe considerarse el Personal Contratado por Empresas de Servicios y Consultorías

  
 César Osorio Chacón  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 ELABORADO POR  
 +Sello y Firma

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 Félix David Muñoz  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 JEFE DE PRESUPUESTO  
 Sello y Firma

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 Pío Salazar Villarán  
 ALCALDE  
 TITULAR DEL PUEBLO  
 Sello y Firma

**FICHA Nº 3 / GL**

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2015  
DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS  
(En Nuevos Soles)  
(A NIVEL DISTRITAL)**

DEPARTAMENTO : LIMA  
 PROVINCIA : PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Por FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 Por RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	G.G.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION
PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO: OTORGAMIENTO DE BECAS EDUCACION SECUNDARIA		90,000	Centro Educativo Parroquial "Clara Cogorno de Cogorno"; Centro Educativo Particular "Lincoln La Punta"	Resolucion de Alcaldia N° 134-2014
"PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A LA TERCERA EDAD: COMEDOR DEL ABUELO"		111,113	Centro del Adulto Mayor	Resolucion de Alcaldia N° 134-2014
"PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS: PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA REHABILITACION POR CONSUMO DE DROGAS"		84,000	Casa de Reposo Cieneguilla	Resolucion de Alcaldia N° 134-2014
<b>TOTAL</b>		<b>285,113</b>		

Considerar Análisis Costo - Beneficio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Gerardo Víctor Morales  
 JEFE DE SERVICIO SOCIAL  
 "LABORADOR De Las Casa"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Félix David Muñoz  
 DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 JEFE DE PRESUPUESTO  
 Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
 Pío Salazar Villarán  
 ALCALDE  
 TITULAR DE LA ENTIDAD  
 Sello y Firma

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO  
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2015**

**RESUMEN DE LOS OBJETIVOS**

**ESCALA DE PRIORIDADES**

- Objetivo 1** Contribuir al desarrollo humano y bienestar social en el distrito, efectuándose la prestación de servicios sociales, culturales, educativos, deportivos y de esparcimiento que permitan elevar la calidad de vida de la población; estableciéndose estándares de calidad, eficiencia y optimización de los mismos.
- Objetivo 2** Fortalecer las capacidades de gestión de la Municipalidad como parte integrante de un Estado moderno y articulado, prestando adecuados servicios a los ciudadanos, implementando el enfoque de gobierno electrónico y permitiendo la integración municipalidad - ciudadanía en la toma de dediciones.
- Objetivo 3** Fortalecer la gestión ambiental en el distrito de La Punta con un manejo integral y adecuado de los servicios públicos, estableciendo entornos saludables para la población y su ecosistema; previniendo o mitigando los problemas ambientales; así como, reducir los riesgos en caso de desastres naturales y amenazas antrópicas en el Distrito.
- Objetivo 4** Impulsar el desarrollo sostenido de acciones que generen y mejoren las condiciones y acceso a la inversión privada, así como el fomento del turismo en el distrito, generando el desarrollo local, siendo parte integrante de una ciudad global como es Lima - Callao, con una visión articulada e integral de región y país.



Felix Davila Muñoz  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**Jefe de Presupuesto**  
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pío Salazar Villarán  
ALCALDE

**Titular de la Entidad**  
Sello y Firma

Nota: Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.